



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA, VALLE DEL VALLE.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 052

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2020

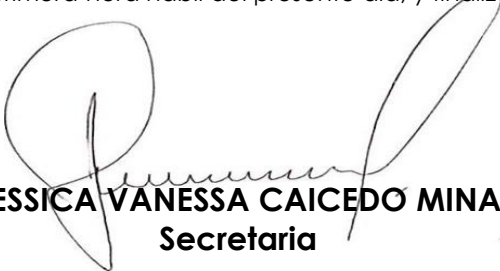
No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA y NUMERO DEL AUTO
1	2019-00173-00	Ejecutivo de primera instancia	Luz Angélica Castro Segura- y otros	Nación- Ministerio de Educación y FOMAG	Auto No. 243: Acepta sustitución, fija costas entre otros.	Agosto 20 de 2020
2	2018-00125-01	Ejecutivo primera instancia	Ruth Obregón Miranda	COLPENSIONES S.A., y otros	Auto No. No. 361: Da traslado excepciones propuestas por Colpensiones S.A.	Agosto 20 de 2020
3	2019-00009-00	Ejecutivo de primera instancia	Carlos Olmedo y otros	Nación- Ministerio de Educación y FOMAG	Auto No. 242: Ordena medida cautelar y requerimiento.	Agosto 20 de 2020
4	2019-00095-00	Ejecutivo de primera instancia	Damiana Montaño-cedente Doris Stella Jejen	Nación-Ministerio de Educación Nacional y Fomag	Auto No. 245: Niega Reposición. Declara improcedente queja.	Agosto 20 de 2020
5	2019-00165-00	Ejecutivo de primera instancia	Ronny Josept Tello Diuza Cedente Dosris Stella Jejen	Nación –Ministerio De Educación Y Fomag	Auto No. 244: Niega Reposición Declara improcedente queja.	Agosto 20 de 2020

6	2020-00058-00	Ordinario de primera instancia	Betsy Yahaira Palomeque	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A.	Auto No. 230: Se tiene por no subsanada la demanda y la rechaza entre otros.	Agosto 20 de 2020
7	2020-00054-00	Ordinario de primera instancia	Karol Jazmín Valencia	Nación Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - Ugpp	Auto No. 229: Se admite demanda entre otros.	Agosto 20 de 2020
8	2019-00152-00	Ejecutivo laboral de primera instancia	Martha Edith Castaño Aristizabal Y Otros	Nación-Ministerio de Educación Y Fomag	Auto No.362: Se aprueba costas y se ordena medida cautelar.	Agosto 20 de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se publica el presente estado en el canal web de la Rama Judicial, advirtiéndolo a las partes que en armonía con lo disponen los artículos 110 del Código General del Proceso y 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social los términos comienzan a correr a la primera hora hábil del presente día, y finalizan a la última hora hábil del tercer día.

Primera hora hábil 07:00 AM

Última hora hábil 04:00 PM


JESSICA VANESSA CAICEDO MINA
Secretaria